

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, día 22 de agosto de 2023 Con escrito mediante el cual se solicita reprogramar la audiencia programada el día 27 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.2200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado sustituto de la parte demandante en cuanto al aplazamiento de la audiencia programada para el 27 de septiembre de 2023, toda vez que tiene una audiencia programada para el mismo día y hora en el juzgado 05 de Familia de Oralidad de Cali, con radicado 760013110005-2023-00036-00, por lo anterior considera este despacho necesario reprogramar tal acto procesal por consiguiente quedará programada para **el día 04 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.** Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. en virtud de lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Acceder a la solicitud de reprogramación solicitada por el apoderado de la parte demandante Dr. JUAN DAVID MORENO GÓMEZ, en consecuencia, **FÍJESE NUEVAMENTE el día 04 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.** Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. el artículo 373 del C.G.P. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera PRESENCIAL en una Sala de Audiencia del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, de conformidad con las consideraciones expuestas en esta providencia. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias procesales y económicas establecidas en el CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 147 DE HOY 24/08/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f048fa1b9a227b566b4f1967a8173549569ee4df3f1ec4f24dfb712c879ac385**

Documento generado en 22/08/2023 02:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REF: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
DTE: ESTEFANY QUIÑONES SERNA – C.C. 1.130.669.990
DDO: LUIS EDUARDO DUQUE ORREGO – C.C. 16.739.096
LUZ NHORA HURTADO – C.C. 30.517.240
RAD: 76001400300520200059100
UBIC. 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Septiembre 21 de 2023

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en la providencia se impuso en el sello de secretaria que esta seria incluida en el estado No. **147** de fecha **24 de agosto de 2023**, lo cierto es que la misma no fue notificada, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado No. **163** de fecha **22 de septiembre de 2023**, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la Rama Judicial.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Rodríguez Rojas', is positioned above the printed name.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria